



CIRCULAR SAF/SE/ 002 /2020

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

**A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero a las disposiciones contenidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (la Ley), relativas a la información que deben presentar las Entidades a la Secretaría de Administración y Finanzas, específicamente a lo señalado en el artículo 166, que a la letra dice:

Artículo 166. Las Entidades, deberán enviar a la Secretaría la siguiente información:

I. Mensualmente, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente:

...

l. Flujo de efectivo.

...

k. Informe presupuestal del flujo de efectivo, y

...

II ...

III. Otra información complementaria que les solicite la Secretaría, en la forma y plazos que ésta determine.

Al respecto, con base en las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el artículo 27 fracciones VI, X, XI y XII, y con el objeto de llevar a cabo las actividades presupuestales asociadas al cierre del gasto programable, solicito dispongan lo necesario a fin de que se remita a esta Subsecretaría a más tardar el día 10 de febrero del año en curso, como fecha improrrogable, la información correspondiente, destacando que la relativa a los incisos i) y k) deberá ser coincidente con los registros presupuestales que refleje el Sistema SAP GRP respecto de los pagos efectuados por las Entidades como Pasivo Circulante 2019, en los términos de lo ordenado por el artículo 79 de la propia Ley; es decir, previo a la generación y remisión de los informes en la fecha señalada, se precisa registrar en el sistema el total de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Página 1 de 1

Dr. Río de la Loza 156, Octavo Piso. Col. Doctores.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel. 51342500 Ext. 5264 y 5265

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**